

21 SET. 2007



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 024-2005-CR/GRL

Huacho, 29 de Noviembre del 2005

VISTOS: La moción del orden del día, presentada por el señor Presidente del Gobierno Regional de Lima don Miguel Ángel Mufarech Nemy, referida a la necesidad de constituir una Comisión Investigadora del Consejo Regional, encargada de verificar las denuncias sobre contaminación del medio ambiente en la Región de Lima, siendo responsable de estos hechos empresas formales e informales que ejercen funciones de explotación, consumo, fabricación, entre otras actividades, y que no cumple con los requisitos mínimos de defensa del medio ambiente, poniendo en grave peligro la vida y la salud de la población; y

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Consejo Regional llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, existiendo diversas denuncias referidas a empresas formales y no formales, cuya explotación, consumo, fabricación u otra actividad, no cumplen con los requisitos que la ley exige para la defensa del medio ambiente natural, ocasionando grave daños en la vida y salud de la población de la Región de Lima y del Perú en general;

Que, prueba de estos casos de contaminación son los ocurridos en las Instalaciones de la empresa pesquera INDUMAR, con su operador actual "Asesoría Pesquera E.I.R.L." que daña el mar del litoral del Gobierno Regional; además se debe agregar las explotaciones que hace la empresa minera Quenuales (ex Izcaycruz), así como las empresas informales que procesan minerales en quimbaletes a lo largo del valle, en zona arqueológica y agrícola del distrito de Santa Rosa de Quives; sin dejar de mencionar además el Proyecto de Chilca; así como la Planta de Licuefacción en Cañete; entre otros hechos;



Huacho, **21 SET. 2007**



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Que, existe la necesidad de que el Gobierno Regional de Lima, tome medidas inmediatas dentro de la competencia que la ley le establece, a fin de que estos hechos irregulares no sigan afectado nuestro medio ambiente, y por ende la vida y la salud de su población;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima celebrada en la ciudad de Huacho, Provincia de Huaura, el día martes 29 de Noviembre del 2005 y, ante la Moción de Orden del día presentada y sustentada por el Presidente del Gobierno Regional de Lima don Miguel Ángel Mufarech Nemy, referida a la necesidad de constituir una Comisión Investigadora del Consejo Regional, la cual se encargará de verificar las denuncias sobre la contaminación del medio ambiente en ciertas partes de la Región Lima, para lo cual deberá estudiar, investigar y dictaminar las denuncias a las empresas formales e informales ubicadas en la Región de Lima, cuyo funcionamiento y labor está dañando nuestro medio ambiente, poniendo en grave peligro la vida y la salud de la población;

Que, tras las deliberaciones respectivas entre los señores Consejeros asistentes a la Sesión y con el voto mayoritario de sus integrantes y, en uso de las facultades conferidas por los incisos k) y s) del Artículo 15° de La Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el Artículo 39° del mismo cuerpo legal; así como del artículo 21 inc. b) del Reglamento del Consejo Regional de Lima;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir la Comisión Investigadora del Consejo Regional de Lima, la cual se encargará de verificar las denuncias sobre contaminación del medio ambiente en la Región Lima, efectuadas por empresas formales e informales que ejercen labores de explotación, consumo, fabricación, entre otras actividades, y que no cumple con los requisitos mínimos para proteger el medio ambiente, poniendo en grave peligro la vida y la salud de la población, debiendo esta Comisión estudiar, investigar y emitir dictamen sobre las denuncias efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Comisión Investigadora del Consejo Regional de Lima, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente : **Jhony Alfredo Robles Anchante**
Secretaria : **Carmen Pilar Carvallo Gauthier**
Miembro : **Santos Tomas Quispe Murga**

21 SET. 2007

Huacho,



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ARTICULO TERCERO.- Otorgar a la Comisión Investigadora del Consejo Regional, el apoyo logístico que requiera para las gestiones que emane su investigación, pedido que deberá efectuarse a través de la Presidencia del Gobierno Regional.



ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente la entrega a la Comisión Investigadora del Consejo Regional, la información y documentación referida a las denuncias sobre la contaminación del medio ambiente de la Región Lima, la cual pone en peligro la vida y la salud de la población.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE